



OFICIO N° 47997  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.66°/371

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2023

Los Diputados señores FRANK SAUERBAUM MUÑOZ y JORGE DURÁN ESPINOZA y la Diputada señora MARCIA RAPHAEL MORA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el vínculo que actualmente mantiene con la Fundación Cultural "La Agencia", adjudicataria de recursos públicos durante el año 2022, solicitándole tener a bien abstenerse de beneficiar a dicha entidad con nuevas asignaciones provenientes desde el Ministerio cuya conducción ha asumido, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CB571C1BDE65DF17



## SOLICITUD DE OFICIO

**PARA** : **Sra. Carolina Arredondo Marzán**  
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**DE** : **Diputados**  
**Frank Sauerbaum Muñoz**  
**Marcia Raphael Mora**  
**Jorge Durán Espinoza**

**MATERIA** : Solicita a la Sra. Ministra aclarar cuál es el vínculo que actualmente mantiene con la Fundación Cultural “*La Agencia*”, adjudicataria de recursos públicos por al menos \$59.729.875.- durante 2022, solicitándole tener a bien abstenerse de beneficiar a dicha entidad con nuevas asignaciones provenientes desde el Ministerio cuya conducción ha asumido.

---

Como es de público conocimiento, existe un vasto conjunto de investigaciones desarrolladas tanto por la Contraloría General de la República, como por el Ministerio Público, para esclarecer eventuales responsabilidades en torno al así denominado caso “Fundaciones” o caso “Convenios”, en el que se habrían traspasado cuantiosos recursos fiscales a organizaciones de la sociedad civil, prácticamente en todo el territorio nacional, para que suplieran funciones de interés social. Sin embargo, se ha conocido que muchos de dichos recursos fueron obtenidos con actuaciones administrativas que adolecen de ilegalidad y que incluso podrían constituir hechos delictivos de gravedad como tráfico de influencias, fraude al fisco o malversación de caudales públicos.

Estos hechos, que constituyen un grave golpe a la resquebrajada confianza ciudadana y a la probidad, han redoblado el escrutinio que ejerce la ciudadanía y la exigencia de mayor transparencia en el quehacer público.



Es así como se ha conocido a su respecto que, al menos en abril de 2022, compareció como representante de la Fundación Cultural “La Agencia”, rol único tributario número 65.176.071-2, suscribiendo un contrato con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la comuna de Pudahuel. Dicho contrato implicó un pago de \$15.000.000.- por la “realización de cursos y charlas que componen la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres”.

En mayo de 2022, mediante el Decreto Alcaldicio N°2452 del día 20 de dicho mes, la Ilustre Municipalidad de La Pintana autorizó la contratación directa de los servicios de la misma Fundación Cultural “La Agencia” para la realización de obras de teatro, asignándosele, mediante la Orden de Compra N°2314-209-SE22, un total de \$18.000.000.- por concepto de funciones teatrales y “cuenta cuentos”.

Luego, la Fundación Cultural “La Agencia” fue adjudicataria, en julio de 2022, de la suma de \$24.929.875.- en el marco del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos que asigna el Servicio Nacional de la Discapacidad, dependiente del Gobierno central.

Finalmente, en noviembre de 2022, “La Agencia” recibe un pago de \$1.800.000.- de parte de la Municipalidad de Independencia, mediante la Orden de Compra N°2680-362-SE22, por concepto de exhibición digital de la obra “La Profesora” y taller de bienestar emocional.

Como se ve, solo en estas transferencias, “La Agencia” percibió un total de \$59.729.875.- solo en 2022, puesto que, a nivel municipal, habría sido también adjudicataria de recursos públicos de manera previa.

Resulta importante tener en cuenta, además, la manera en que las tres adjudicaciones primeramente individualizadas coinciden con el período en que usted desempeñó un rol de figuración y vocería en favor de la opción *apruebo* del plebiscito realizado el día 4 de septiembre del mismo año, en que de manera evidente hubo una sintonía entre su persona y la opción que apoyaba el Gobierno, pero que también coincidentemente apoyaban, públicamente, los alcaldes y alcaldesa de los municipios que requirieron los servicios de la Fundación Cultural de la cual formaba o forma parte.

De tal manera, en una materia que ha representado particular sensibilidad para toda la ciudadanía durante al menos los últimos dos



meses, resulta primordial establecer con transparencia cuáles son los vínculos de las autoridades con organizaciones de la sociedad civil que han recibido recursos públicos, tal como ocurrió con “La Agencia”, siendo además fundamental que, en ejercicio del cargo del que ha sido investida, adopte las providencias necesarias para la primacía de la probidad y el correcto empleo de los recursos fiscales.

Por lo afirmado, solicitamos a la Sra. Ministra:

- Informar cuál es su vínculo con la Fundación Cultural “La Agencia”, rol único tributario número 65.176.071-2, indicando de qué manera se incorpora a dicha organización de la sociedad civil, en qué calidad ha permanecido o permanece en ella y en qué calidad comparece en 2022 como su representante para la suscripción de contratos que importan la recepción de recursos públicos en favor de la organización.
- Para el caso de que su vínculo con la Fundación sea actual y vigente, solicitamos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8 de la Constitución Política de la República, en los artículos 13 y 52 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en el artículo 12 de la Ley N°19.880, sobre Bases Generales del Procedimiento Administrativo, abstenerse de beneficiar a dicha entidad con nuevas asignaciones provenientes desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya conducción ha asumido recientemente.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE DURÁN E.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

